

CONOCE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR UN DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE GLP

Según el reglamento para autorización de actividades de comercialización GLP, en sus artículos 62 y 63, mencionan que, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, emitirá el certificado de control anual, a los sujetos de control que cumplan con los parámetros que establece la normativa vigente, caso contrario, la ARCH otorgará un término de quince días, para que solvante las observaciones realizadas.

Si los sujetos de control no solventan las observaciones efectuadas por la Agencia, se procederá a la suspensión de la autorización y no se emitirá el certificado de control anual, quedando impedidos de ejercer las actividades de comercialización.

Finalmente, si en el término de sesenta días el sujeto de control no ha solventado las observaciones que motivaron su suspensión, se procederá a la extinción de su autorización.

Los Depósitos de GLP que obtengan el certificado de control anual, son los únicos autorizados a ejercer las actividades de comercialización de cilindros con GLP en el país.

Los requisitos que deben cumplir los Depósitos de distribución de GLP son los siguientes:

Requisitos Administrativos:

1.- *Pagos de control anual.*

- Fecha máxima de cancelación 31 de marzo de cada año.

2.- *Contrato de distribución con comercializadora.*

- *Solo cuando el contrato haya sido modificado deberá presentar el documento original o notariado.*

3.- *No tener pagos pendientes de control anual de años anteriores.*

Requisitos Técnicos:

1.- *Requisitos de construcción:*

- Construido con materiales incombustibles.
- Piso completamente horizontal.
- Piso de materiales no absorbentes.



- Instalaciones eléctricas a prueba de explosión.
- Área de almacenamiento con suficiente ventilación.

2.- *Medidas de seguridad.*

- Almacenar todos los cilindros (vacíos y llenos) en máximo dos niveles.
- Disponer de extintores PQS (requerido para el volumen almacenado).

Debe contar con extintores en buen estado, dentro de su periodo de vigencia y con su respectivo registro de mantenimiento legible.

Capacidad de almacenamiento		Cantidad mínima de extintores	Capacidad mínima del extintor	Capacidad extintora individual mínima
Hasta kg de GLP	Hasta número de cilindros		Kilogramos de PQS (lbs)	Tipo de extintor
525 – 1560	35 – 104	2 extintores	4,5 kg (10 lbs)	10-B*
6.240 – 12.480	416 – 832	3 extintores	4,5 kg (10 lbs)	10-B*

- Letreros legibles.

Los letreros deben estar pintados o estampados en placas metálicas, plásticas o cualquier material resistente, ser completamente legibles y fijos.

- Prohibido fumar.
- Prohibido entrada a personas particulares.
- Logotipo y nombre de la comercializadora.
- Precio oficial (\$1.60 dólares).
- Local exclusivo para expendio de GLP.

3.- *Requisitos para el almacenamiento de cilindros.*

- Todos los cilindros son almacenados bajo techo.
- Local se mantiene limpio y ordenado evitando la presencia de materiales de fácil ignición.
- Almacenar los cilindros en posición vertical.